

Jóvenes
MÁS MADRID

SOIII
JOVES
INICIATIVA
COMPROMÍS

 **joves pv**

Gazteok
Bai
NAFARRAGATHI, GUGATIK
POR NOSOTRXS, POR NAVARRA

MALLORCA
NOVA


JUVENTUD CON FUTURO

Manifiesto “Contra la emergencia generacional, juventud unida”

Hoy en día ser joven es tener más paro de larga duración, más contratación precaria, dificultades para trazar la trayectoria vital, imposibilidad de ejercer nuestros derechos políticos plenos... La emancipación es una utopía y la vivienda digna, una quimera. La brecha entre generaciones se abre de manera destacada, afectando en nuestra salud mental, nuestra vida laboral y nuestra posibilidad de futuro, mientras se nos echa a un lado en las principales políticas públicas y decisiones. Y este adultocentrismo está interseccionando con las dificultades que muchas jóvenes tenemos debido a la opresión de las mujeres, lxs disidentes sexuales y de género, lxs migrantes... En definitiva, somos la juventud de las crisis sociales, económicas, políticas y climáticas que confluyen en nosotros en una emergencia generacional.

Esta emergencia tiene remedio. Por ello, las juventudes del Grupo del Senado de la Izquierda Confederal (Joves PV - Compromís, Gazteok Bai, Som Compromís, Más Madrid y Mallorca Nova) han impulsado este manifiesto con políticas que hace años se deberían haber implementado y que solo suponen un pequeño parche a una situación límite, pero que son, sin lugar a dudas, de imperiosa necesidad.

Medidas de choque contra la precariedad juvenil

En los últimos años hemos visto cómo la precariedad ha sido la norma de la juventud de nuestros pueblos. En todas las latitudes del Estado el paro juvenil se sitúa muy por encima del paro de las personas mayores de 29 años. Las dos tendencias, paro elevado y precariedad, se han acentuado con las sucesivas crisis, cronificando esta situación. Después de la recomendación del Consejo de 22 de abril de 2013 sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil y con la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se pone en marcha el Sistema de Garantía Juvenil, cuyo objetivo es reducir el paro juvenil y capacitar a la juventud en un mundo laboral adverso.

El problema de dicha política es que su implementación se hace en un contexto de regresión de los derechos laborales de los jóvenes, de contratos temporales como el

modelo para atacar el desempleo. Al final, el resultado es un sistema que sitúa el peso de la responsabilidad de la búsqueda del empleo en los jóvenes de manera individual, no soluciona los problemas estructurales que impiden el acceso a muchos de estos trabajos que podrían ser habilitados para la juventud y muchos de los colectivos más vulnerabilizados no acceden a las ayudas del Sistema de Garantía Juvenil.

Se ha dicho que ha sido una política de éxito en mejorar los datos del desempleo, pero resulta insuficiente en muchos sentidos. El Sistema de Garantía Juvenil debe mejorar en la coordinación con las comunidades autónomas, debe corregir el sistema de acceso para que los jóvenes más vulnerabilizados accedan a los servicios y ayudas que ofrece y debe mejorar su implementación. El Sistema de Garantía Juvenil debería tener canales de gobernanza de entidades, asociaciones juveniles, Consejos de la Juventud.. para que se pueda implementar mejoras y poder acceder mejor a las realidades ocupacionales de la juventud. Además, debe complementarse en ayudas estructurales para colectivos con más dificultad para encontrar un trabajo debido a situaciones discriminatorias: las mujeres jóvenes en muchas latitudes del Estado padecen más paro de larga duración que los hombres (es el caso de Balears, País Valencià y Navarra, con una distancia de 10 puntos en la tasa en este último) , las personas trans* tienen más posibilidades de estar en desempleo (según Ben Amics, el desempleo de personas trans* es del 60% aproximadamente) y las personas migradas jóvenes padecen una precariedad mayor en el trabajo. Todas estas situaciones deben ir acompañadas de una decidida actuación contra la temporalidad y la adecuación de la formación a un desarrollo económico social justo para toda la juventud, evitando la infracualificación y sobrecualificación que padecen muchos jóvenes.

Otra fuente de precariedad se da en la fase formativa de la juventud. Las prácticas no laborales, curriculares o extracurriculares, se han considerado tradicionalmente una fuente de formación y de experiencia para los jóvenes a la hora de incorporarse al mercado laboral. Sin embargo, estos propósitos se han pervertido con el tiempo y han pasado a ser para muchas empresas una fuente de trabajo gratuito o con unas condiciones económicas muy precarias, que no se debería articular a través de prácticas sino a través de contratos reglados. Jornadas de 8 horas de trabajo compaginadas con la asistencia a clases y sin recibir remuneración ni el alta en la seguridad social, esa es la realidad de la juventud, por tanto, entendemos que las prácticas son una forma de explotación laboral que ha de ser repensada y que sea un vehículo sano entre la etapa estudiantil y la laboral.

En este sentido, un grueso importante del fraude en las prácticas no laborales se encuentra en las prácticas extracurriculares. Es decir, en aquellas que no están incluidas dentro de los programas formativos universitarios o de Formación Profesional. El trabajo que se realiza en estas prácticas generalmente sustituye labores que deberían estar reguladas con contratos de acuerdo a la legislación y, por tanto, consideramos necesario abolir las prácticas extracurriculares fraudulentas para que solo se mantengan las curriculares, que son las que tienen un propósito verdaderamente formativo. En caso de la existencia de las extracurriculares, deben ser remuneradas y con equiparación a los derechos laborales de cualquier trabajador o trabajadora.

En el caso de las curriculares, consideramos poco ético que para obtener una titulación oficial sea obligatorio someter al alumnado a la explotación laboral que supone el ejercicio de las prácticas no remuneradas y exigimos realizar un nuevo estatuto de los becarios que delimite una remuneración obligatoria, vacaciones, y que sancione las prácticas abusivas de las empresas y/o entidades públicas donde se realicen.

Además y en cualquier caso, consideramos igualmente necesario que las prácticas no laborales sean reconocidas por las empresas y las administraciones como experiencia laboral para que así ese periodo se cotice y sea contabilizado por la seguridad social.

Por ello proponemos:

- Impulsar políticas de inserción laboral más allá del Sistema Garantía Juvenil y combatir la temporalidad y las desigualdades estructurales en el acceso al empleo.
- Que todas las prácticas no laborales se valoren como experiencia laboral y que dé derecho a cotización por desempleo.
- Realización de un nuevo estatuto de los becarios que delimite una remuneración obligatoria, vacaciones, y que sancione las prácticas abusivas

Medidas de choque para la emancipación juvenil

El primer paso para poder emanciparse es garantizar el derecho a una vivienda digna, pues no podemos elegir dejar de necesitar un techo sobre nuestras cabezas. Por eso, la Constitución Española la recoge como un derecho fundamental en el artículo 47: "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación".

La vivienda debe ser un derecho, y no un bien de mercado. Garantizar la vivienda para todas las personas entraña, en la actualidad, grandes problemáticas ya que el acceso a la ciudadanía no garantiza el acceso al trabajo y, a su vez, la vivienda es un bien que se adquiere con recursos económicos, ya sea mediante la compra o el alquiler. En España, el acceso a la vivienda sigue siendo un problema para muchas personas, y especialmente para la juventud. Esto, junto con las elevadas tasas de precariedad y paro, dificulta que las personas jóvenes puedan emanciparse, siendo España uno de los países de Europa en que lo hacen más tarde, a una media de 29,8 años, según Eurostat, y que en 2021 solo el 14,9% de las personas jóvenes en España estaba emancipado, según el Consejo de la Juventud. Además, el 31,7% de las personas jóvenes están en riesgo de pobreza y exclusión social, lo que les convierte en el colectivo más vulnerable. El salario medio entre los 16 y los 29 años se sitúa en los 11.634,11€ anuales, lo que implica que si una persona joven quisiera vivir en solitario debería destinar el 91,6% de su sueldo a la vivienda.

En este sentido, la problemática que envuelve el acceso a la vivienda por parte de las personas jóvenes es estructural – la temporalidad, la precariedad y los elevados precios del alquiler –. En este sentido, una ayuda económica como el bono joven – de 250 euros mensuales durante dos años para las personas de entre 18 y 35 años con rentas o ingresos inferiores a los 23.000€ anuales – presenta no tan solo las limitaciones estructurales, sino también el hecho de que tan solo tiene en cuenta a las personas jóvenes empleadas, es decir, al 36,4% de las personas entre 16 y 29 años. Además, este bono tampoco tiene en consideración las diferencias en los precios del alquiler de los diferentes municipios.

Por ello demandamos al Estado:

- La regulación del mercado de la vivienda, para limitar y/o reducir el precio del alquiler en zonas de mercado tensionado mediante la creación de unos estándares de precios por metro cuadrado.
- La desvinculación del precio del alquiler de las normas del mercado especulativo y la vinculación del precio a las zonas, la eficiencia energética y el estado de la vivienda.
- El aumento del presupuesto de inversión de políticas de vivienda a un 100% respecto al actual.
- Destinación del 100% de las promociones en el suelo público al alquiler social, con un porcentaje definido dedicado a las personas jóvenes.
- Destinación de un 30% de las promociones de la vivienda en el suelo privado al alquiler social con un porcentaje definido dedicado a las personas jóvenes.
- Eliminar la bonificación total al impuesto sobre el patrimonio y establecer un impuesto a las viviendas vacías o incrementar un 150% el IBI por normativa estatal a las viviendas vacías.
- La construcción de vivienda pública en alquiler variable según criterios de renta con el fin de prevenir la segregación.
- En zonas de economía madura y de vivienda tensionado, permitir la reconversión de pisos de uso no residencial en residencial, siempre que se dispongan de los espacios dotacionales y equipamientos ciudadanos necesarios en el barrio o estén previstos en el planeamiento urbanístico.
- Aplicar las bonificaciones en el alquiler atendiendo a las necesidades de cada Comunidad Autónoma y municipio, garantizando que toda la juventud tenga acceso a ellas y que van ligadas a las medidas anteriores, para evitar bonificar a los propietarios.

Más democracia: medidas para los derechos políticos de la juventud

La adquisición de derechos civiles y la mejora de la calidad democrática debe ser uno de los principales retos de cualquier sociedad con el fin de conseguir una ciudadanía participativa en los asuntos públicos de su país. Históricamente, hemos visto como ha habido una reducción de la edad de voto que ha servido para promover la participación

política y que las diferentes generaciones se sientan más implicadas en las decisiones políticas que se llevan a cabo.

El sistema educativo obligatorio nos forma hasta los 16 años, a partir de este momento elegimos nuestros itinerarios profesionales y personales. Podemos ejercer nuestra ciudadanía, tenemos derecho a trabajar, pagamos impuesto, podemos dar consentimiento a recibir determinados tratamientos médicos, podemos asociarnos y también tenemos la posibilidad de manifestarnos, elegir los representantes sindicales, entre otros derechos y deberes que se van adquiriendo progresivamente.

A pesar de esto, la edad de voto no es coherente con el resto de derechos, deberes y libertades. Ya que no se nos permite participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal, como se expresa en el artículo 23 de la Constitución Española.

La ciudadanía debe entender que las personas jóvenes no somos la generación del futuro, que somos presente y tenemos mucho que aportar a nuestras sociedades. Para ello hay que incentivar la participación política y, sin embargo, numerosos estudios demuestran las altas cifras de desafección política entre las generaciones más jóvenes debido a que las agendas políticas se centran en otros sectores de población. La rebaja de la edad de voto a los 16 años abriría la posibilidad a las personas jóvenes de situarse en el foco de las políticas, ya que se convertirían en agentes con un mayor peso político. Es una necesidad para la democracia y para dar respuesta a los problemas de la juventud.

El manejo de las nuevas tecnologías es uno de los rasgos distintivos de las personas jóvenes, una realidad que diferentes estudios señalan como una ventaja para fomentar el conocimiento político y la implicación de la juventud. Con el avance de la sociedad, también se ha producido un crecimiento poblacional desigual, vivimos en sociedades altamente envejecidas, lo que provoca un desequilibrio electoral entre jóvenes y mayores y puede causar la marginación de la juventud en la política. Para revertir la situación, es necesaria la reducción de la edad de voto y propiciar que las políticas incluyan a nuestra generación.

La reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) hacia la ampliación del derecho de sufragio a las personas de 16 y 17 años es una reivindicación que defendemos del grupo de la Izquierda Confederal. Es un derecho inalienable, esencial y necesario para garantizar la participación de la gente joven.

Así mismo, la representación política es la herramienta más importante de nuestro sistema democrático. Y a su vez es un espacio donde las futuras generaciones están casi desaparecidas, en esta legislatura (XIV) sólo 12 de los 350 diputados alcanzaron el cargo con menos de 30 años, un 3,42%.

En el congreso de los diputados así como en los diferentes órganos de representación política se toman las decisiones más importantes de nuestro Estado y de nuestros pueblos. ¿Como es posible que se tomen decisiones políticas que hipotequen nuestro presente y futuro sin que las generaciones más afectadas tengan voz?

La juventud no está incluida en las instituciones políticas y tan solo ejerce una vaga participación política mediante el voto. Que nuestras instituciones carezcan de la visión y la opinión de la juventud tan solo perjudica a nuestra democracia que no será capaz de tomar decisiones que reflejen el presente y el futuro de nuestra comunidad.

El logro de la igualdad entre todas las personas ha de estar atravesado por cualquier ámbito de la vida, ya sea económico, de género, cultural o generacional. A su vez, entendemos que el reconocimiento de la diversidad es un valor inherente en nuestra democracia y por ello, son necesarias medidas que fomenten la participación de grupos excluidos sobre todo en los órganos de representación más importantes de nuestro Estado.

Por ello, desde las juventudes de la izquierda confederal exigimos:

- Reducir a los 16 años la edad legal para votar en todas las elecciones.
- Garantizar por ley la presencia de una persona menor de 30 años en los 7 primeros candidatos de cada lista en las elecciones estatales y autonómicas.

Organizaciones impulsoras: Joves PV - Compromís, Gazteok Bai, Som Joves Compromís, Jóvenes Más Madrid, y Mallorca Nova

Organizaciones firmantes: JEM, Geroa Social-verde, Andalucistas y Juventud Verde.